

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-379
DTE: JULIO MANUEL MOYANO CINTURA
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 18 de junio de 2021. Al despacho informando que el proceso regresó de consulta. Lo anterior para su conocimiento,



ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021.

Auto (s) No. 391

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez surtido el grado jurisdiccional de consulta por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia de fecha 11 de febrero de 2021, se dispondrá seguir con el trámite pertinente y se ordenará se realice la liquidación de costas.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia del 11 de febrero de 2021, en la cual se confirmó la sentencia consultada.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas del proceso de acuerdo a lo ordenado en sentencias del 12 de febrero de 2020 y 11 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-379
DTE: JULIO MANUEL MOYANO CINTURA
DDO: COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 33 de Fecha **21** de **junio** de **2021**.



Secretaria